



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. I.R.-012-2023, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 33 FRACCIÓN II, 56 FRACCIÓN V Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS: -----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA. -----

SE HACE MENCIÓN QUE, DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1.1 Y 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**", ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA. -----

HECHOS

EN USO DE LA VOZ, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES AL ACTO, QUE ANTES DE TOMAR LA DETERMINACIÓN DE EJECUTAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE LLEVARON A CABO LAS ACCIONES PREVIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERALES 5.8.2; LA CIRCULAR UNO 2019, "**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**". -----

DESARROLLO

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS, 27 INCISO B), 55 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE DECLARA QUE SE REMITIÓ A LOS PARTICIPANTES EN FÍSICO LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y LAS BASES CORRESPONDIENTES A ESTE EVENTO. -----

A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES INVITADOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS PREGUNTAS QUE SE PRESENTEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE RESPONDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: LAS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, POR LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO POR EL **ING. JACOBO ALEXANDER CAÑO GONZÁLEZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. -----



-----**SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**-----

LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO** PREGUNTA A LOS PRESENTES SI TUVIERAN ALGÚN CUESTIONAMIENTO O PRECISIÓN. -----

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**, HACE LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:-----

1. PÁGINA 12, NUMERAL 6.2, INCISO H) E INCISO I) ¿LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA VIGENCIA DE GARANTÍA DEL SERVICIO SON DIFERENTES?-----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PARA EL CASO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES, SERA PRESENTADA MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE SERA HASTA UN AÑO Y COMENZARÁ A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES. -----

2. PÁGINA 12, NUMERAL 6.2, INCISO H) E INCISO I) ¿CÓMO QUEDA ESTIPULADO EN EL CONTRATO CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LA GARANTÍA DEL SERVICIO DE 1 AÑO?-----

RESPUESTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PARA EL CASO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES, SERA PRESENTADA MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE SERA HASTA UN AÑO Y COMENZARÁ A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES. -----

3. ANEXO TÉCNICO, PAGINA 63 NUMERAL 6.1. PARA EL CASO DE REFACCIONES DESCONTINUADAS DERIVADO DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS, SOLICITAMOS QUE SE ACEPTEN REFACCIONES GENÉRICAS.-----

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO, SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA MEDIANTE ESCRITO, LA RAZÓN DE LA INEXISTENCIA EN EL MERCADO DE DICHA REFACCIÓN. -----

4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS FACILITE EL LISTADO DE LOS BIENES DESCOMPUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO; LO ANTERIOR, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EFECTUAR UNA VALORACIÓN EXACTA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA?-----

RESPUESTA: SE ENTREGA EN ESTA ACTO, INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES DESCOMPUESTOS. -----

LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO** PREGUNTA POR SEGUNDA OCASIÓN A LOS PRESENTES SI TUVIERAN ALGÚN CUESTIONAMIENTO O PRECISIÓN, QUIENES MANIFIESTAN **NO TENER ALGUNA**. -----

-----**CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA**-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. --

POR "EL INSTITUTO"	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
C. RAFAEL MAXIMILIANO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>ING. JACOBO ALEXANDER CANO GONZÁLEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>C. CINTHIA GUADALUPE ÁLVAREZ GÓMEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. PAULINA ACEVEDO GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. SAÚL RUIZ MENDEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-012-2023, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

